

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23047

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de julio de 2024.

Señor Gerente:

MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Ley N° 27743 (B.O.: 8/7/2024) se establece:

- Blanqueo de activos
- Moratoria por Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social vencidas al 31 de marzo de 2024, inclusive.
- Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor, debe discriminar el impuesto en las operaciones realizadas por responsables inscriptos a consumidores finales o sujetos exentos en el impuesto.

Se modifica:

- Impuesto a las Ganancias: se establecen adecuaciones para el año fiscal 2023 y se incrementan las deducciones personales desde el año fiscal 2024.
- Impuesto sobre los Bienes Personales: se establece la reducción del impuesto desde el período fiscal 2023 y se establece un régimen de pago anticipado del impuesto por 5 períodos fiscales.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada